

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING (ARTÍCULOS TEXTILES) PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Para realizar las labores de promoción encomendadas por los distintos centros de coste es necesario contar con los productos de merchandising necesarios para ello. Para satisfacer las necesidades y con el fin de que la Tienda de la Fundación pueda realizar su actividad es necesario dotarla de los productos necesarios.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de merchandising de productos de textil con el logotipo de la Universidad de Alcalá, Fundación General Universidad Alcalá y de eventos determinados, para la tienda y los diversos centros de coste de la Fundación General de la Universidad de Alcalá que realicen promoción.

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato se determina en función del precio unitario, siendo de 217.800 euros (IVA incluido), con base imponible anual de 180.000 € (IVA excluido), al que corresponde una cuota de IVA de 37.800 € (21%).

Este contrato se configura como de tracto sucesivo, y será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno, abonándose únicamente los suministros que sean solicitados en función de las necesidades de la Fundación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado en base a los precios unitarios, con el artículo ya marcado a un color con el logo que se indique y una cara, que se indican en la tabla:

FOTO	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
	Camiseta 100% algodón hilo Belcoro. 165gr/m ² Cuello redondo de algodón/Lycra® Tapeta en el cuello del mismo tejido Malla más cerrada para mejorar la impresión. HILO BELCORO . marcaje 1 Tinta y 1 Posición. Disponible en tallas de adulto de S a XXL y tallas de niño. Disponible en distintos colores	3,95 €
	Sudadera con capucha 80% Algodón / 20 % poliéster. 280 gr/ m2.DISPONIBLE EN MODELO DE HOMBRE Y NIÑO. Tapeta de hombro a hombro en punto liso Cuello, cintura y puños de algodón/Lycra® Marcaje 1 Tinta y 1 Posición. Disponible en tallas de adulto de S a XXL y tallas de niño. Disponible en distintos colores	16,00 €
	Sudadera clásica, 80% Algodón / 20 % poliéster. 280 gr/ m2.DISPONIBLE EN MODELO DE HOMBRE Y NIÑO. Tapeta de hombro a hombro en punto liso Cuello, cintura y puños de algodón/Lycra®.Marcaje 1 Tinta y 1 Posición. Disponible en tallas de adulto de S a XXL y tallas de niño. Disponible en distintos colores	12,50 €
	Bolsa gimnasio algodón 46x37 cm; 140gr/m ² . Marcaje 1 Tinta y 1 Posición	1,40 €
	Bolsa algodón natural asa 67cm ; 42x38cm; 140gr/m ² . Marcaje 1 Tinta y 1 Posición	1,30 €
	Bolsa algodón asa 70cm; 45x32 cm;105gr/m ² Marcaje 1 Tinta y 1 Posición	1,30 €
	Parche termoadhesivo. 4,5x10 cm Marcaje 1 Tinta y 1 Posición	1,20 €
	Gorra 6 paneles bordada; 260gr/m ² . Gorra de Alta Calidad, Algodón Grueso con Bordado Tamaño 9 X 5 en Frontal	2,85 €
	Bata 65% poliester 35%algodón. Marcaje 1 Tinta y 1 Posición Disponible en tallas de adulto de S a XXL	14,50 €
	Camiseta técnica 100% poliéster texturado transpirable; Marcaje 1 Tinta y 1 Posición, colores diferente. Disponible en tallas de adulto de S a XXL y tallas de niño	3,60 €

Las imágenes son sólo orientativas

Xerografiado de logo adicional: 0,26 €

Pantalla logo nuevo: 35€

5.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

La tramitación será con cargo al presupuesto de los centros de coste solicitantes de cada suministro.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN (O PLAZOS)

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, contemplándose la prórroga por un plazo máximo de dos años más, no pudiendo exceder la duración del contrato del plazo de 4 años.

El plazo de entrega será dentro de 10 días hábiles siguientes a partir del pedido oficial realizado por los centros de coste y autorizado previamente por el Departamento de Contabilidad de la FGUA.

No obstante, se admitirán plazos de entrega superiores en aquellos suministros en los que el volumen de pedido, u otra cosa cualquiera, lo justifique y sea debidamente acreditada esta circunstancia. De la misma forma, se fijarán plazos inferiores al establecido cuando concurren circunstancias urgentes imposibles de prever. En ningún caso el suministro urgente podrá conllevar un incremento en el precio del producto establecido en el catálogo.

La empresa adjudicataria deberá efectuar todos aquellos suministros que les sean solicitados, siempre previo pedido por escrito, correo electrónico o a través de la propia web, pero siempre con autorización previa del Departamento de Contabilidad de la FGUA.

7.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

Los suministros se entregarán, según se determine en cada pedido, en cualquiera de los edificios donde se encuentren nuestros centros de coste, todos ellos pertenecientes a la Universidad, situados en:

- Campus ciudad: Alcalá de Henares (centro)
- Campus externo: situado en la Crta. De Barcelona, km. 33
- Campus Guadalajara: situado en Guadalajara (centro) y Hospital
- Campus Madrid: Hospital Gómez Ulla y Hospital Ramón y Cajal

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: abierto simplificado
- Forma: múltiples criterios

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración

La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos repartidos, según se indica a continuación, entre los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

1. Precio de los artículos relacionados en el Anexo I: **hasta 72 puntos**
Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja en la suma de la lista de productos, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional
2. Aumento del descuento en los artículos no relacionados en la tabla, siendo el descuento mínimo a valorar superior al 9,99%: **hasta 10 puntos.**
Se indicará el porcentaje de descuento a que se compromete el licitador en su oferta, otorgándose el máximo al mayor porcentaje: 0 puntos al 9,99% de descuento y valorándose el resto de manera proporcional).
3. Embalaje de papel/cartón con composición mínima de material reciclado del 80%: **hasta 3 puntos**, indicando el número de productos a que se compromete el licitador en su oferta (será valorada con el máximo de puntos la oferta con mayor número de productos en estos tipos de embalaje y el resto se valorarán de forma proporcional):
 - 3.1. Embalaje 80% reciclado: 1 puntos
 - 3.2. Embalaje 100% reciclado: 2 puntos
4. Suministro de pedidos fabricados con un mínimo del 50% de material reciclado: **hasta 5 puntos**, indicando el número de productos a que se compromete el licitador en su oferta (será valorado con el máximo de puntos la oferta con mayor número de productos y el resto se valorará de forma proporcional).
5. Suministro de productos de marcas originales: **Hasta 5 puntos**
Sería beneficioso que determinados productos de la tabla fuesen marcas originales por comprobar reiteradamente que las marcas blancas o genéricas no ofrecen los mismos niveles de calidad, en esta línea se ha valorado el suministro de estos productos originales, por tanto, se valorará con 5 puntos al 100% de los productos y el resto de forma proporcional.
6. Certificados de calidad de producto y proceso ISO o Medioambiental o cualquier otro certificado internacional: 1 punto por certificado, **hasta 5 puntos.**

10.- CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

La oferta deberá desglosarse en los precios unitarios por cada uno de los elementos que se citan en la tabla, en la que figura el precio de licitación de cada uno de ellos. Las ofertas recogerán el precio sin IVA y con IVA del producto. En ningún caso podrá ser superior al importe de licitación en ninguno de los precios unitarios ni el total.

Los precios unitarios incluyen todos los gastos que sean necesarios para asegurar el normal cumplimiento de los suministros o prestaciones contempladas, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, así como las tasas y toda clase de impuestos, exceptuando el Impuesto sobre el Valor Añadido que se especifica como partida independiente.

El precio de suministro de cada unidad será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio unitario señalado como máximo en la presente memoria. Dichos precios serán por unidades, excepto en los casos que se haga mención de lotes o pack.

Las empresas licitadoras podrán ofrecer marcas originales especificando en su oferta económica qué marca es, aunque la marca concreta no será objeto de valoración; únicamente, en tanto marcas originales, será objeto de valoración en el número de productos adecuado al porcentaje indicado como criterio de adjudicación (apartado 9.5).

11.- RÉGIMEN DE PAGOS

Las facturas de los pedidos se enviarán al Departamento de Contabilidad a la entrega de este. El plazo máximo de pago de estas será de 30 días a contar desde su recepción, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

Cada pedido irá acompañado de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción, dichos albaranes reflejarán, si así ocurriera, los productos de ese pedido que no hayan podido ser suministrados y los motivos. Cada pedido generará su correspondiente factura. No existe la posibilidad de incluir varios pedidos en la misma factura o de facturar pedidos incompletos.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

No se prevé ninguna causa específica de resolución de este contrato.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de cada uno de los suministros será de un mes desde la entrega

El plazo de garantía del contrato será de un mes desde la finalización del contrato y la conformidad con la ejecución del mismo.

14.- SUBCONTRATACIÓN

Está permitida.

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dado que el presupuesto base de licitación se calculado por previsión de consumos medios de estos materiales en los últimos ejercicios económicos se valora conveniente establecer la posibilidad de modificación del importe del contrato en un 10% como máximo, cuando los pedidos, por algún motivo, sean superiores a las cantidades estimadas, de uno o varios productos.

16.- MUESTRAS

El seleccionado traerá las muestras de productos que la Mesa de contratación estime oportunas para valorar la calidad, previamente a que se proceda a la adjudicación del contrato.

Si por cualquier circunstancia, estos productos, a juicio del Departamento de compras de la Tienda, Visitas Guiadas o Departamento de Contabilidad, no cumplieren con los estándares de calidad previstos por la Mesa, se decidirá proceder a su devolución y a la solicitud de reposición por otro de al menos igual calidad técnica que la exigida en el PPT.

Alcalá de Henares, 4 de julio de 2023

Patricia Useros